



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2018-00130-00 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ CON NIT. 860.002.964-4 DEMANDADO: ANDRES FORTICH CALLE CON C.C. 10.882.555

**INFORME SECRETARIAL**: Al despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó memorial otorgando poder. Sírvase a proveer. Santa Marta, 24 de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, 24 de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial de la referencia, se observa un otorgamiento de poder por parte del **PATRIMONIO AUTONOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III,** quien es subrogatario reconocido en el proceso, a la sociedad **COLLECT PLUS S.A.S.**, identificada con NIT 901.603.823-1, representada legalmente por el señor **WILSON CASTRO MANRIQUE** identificada con C.C. 13.749.619 y T.P. 128.694, por lo que este Despacho procederá con el trámite de rigor.

Por lo anterior, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

 Admítase a la sociedad COLLECT PLUS S.A.S., identificada con NIT.901.603.823-1, representada legalmente por el señor WILSON CASTRO MANRIQUE identificado con C.C. 13.749.619 y T.P. 128.694, en los mismos términos del poder conferido.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ JUEZ

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 087 de fecha de 25 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Mugutuels

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a9a5a1b7fec948f3d2b95c114ce4079f210bf5cd277786e1433708df4b0393**Documento generado en 24/10/2023 09:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica